

**AUDM&SMDE-CER2020-14320**

El Suscrito Revisor Fiscal de  
Fundación Universitaria CEIPA

Nit. 890.910.961-7

Certifica que:

1. De acuerdo la escritura pública No. 4091 del 25 de septiembre del año 1975 registrada en la notaria sexta de Medellín:
  - a. La Fundación fue constituida el 6 de septiembre de 1972 mediante la Resolución número 001675 reconocida por la Gobernación de Antioquia.
  - b. El objeto de la Fundación es la investigación en los campos social, económico, industrial, educativo, etc., y la capacitación a nivel de la enseñanza superior y de post-grado. Constituye un organismo orientado a la investigación y capacitación, y a la renovación de los métodos de capacitación y aprendizaje.
2. De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Fundación Universitaria CEIPA, expedido el 27 de febrero de 2020 por el Ministerio de Educación Nacional, la Fundación obtuvo su personería jurídica el 4 de mayo de 1983, mediante la Resolución número 6266 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo con la Resolución 02457 del 30 de abril de 1993 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 342 del 3 de diciembre de 1992 del ICFES, se aprobó la transformación de la Fundación de Tecnológico a Universitario.
3. De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) generado el 22 de abril de 2020, el domicilio principal de la Fundación es Calle 77 Sur No. 40 - 165 de Sabaneta (Antioquia).
4. De acuerdo con libros oficiales de la Fundación Universitaria CEIPA, durante el año gravable 2019, la Fundación:
  - a. Realizó donaciones registradas en la cuenta contable número 58909002 denominada "Donaciones" por valor de \$86.755.086.
  - b. Registró ingresos en la cuenta contable número 4 denominada "Ingresos" por valor de \$34.935.333.267
  - c. Al 31 de diciembre de 2019 tiene inversiones registradas en la cuenta contable número 1228 denominada "Inversiones" por valor de \$2.266.497.115.
  - d. Al 31 de diciembre de 2019 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable número 3 denominada "Patrimonio" por \$11.207.807.000

5. La declaración de ingresos y patrimonio de Fundación Universitaria CEIPA correspondiente al año gravable 2018, fue presentada el 23 de abril de 2019. La del 2019 no se ha presentado.
6. De acuerdo con registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2019 la Fundación Universitaria CEIPA no presentó distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La evidencia que respalda esta certificación se basa en pruebas selectivas. Las limitaciones inherentes a pruebas selectivas en el control interno y en las pruebas sustantivas, no proporcionan una seguridad absoluta de la inexistencia de errores en los estados financieros.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de mayo de 2020, por solicitud de la Administración de la Fundación con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



Andrey Camilo Vargas Arango  
Revisor Fiscal de Fundación Universitaria CEIPA  
T.P. 242987-T  
Miembro de KPMG S.A.S.